MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PDTE. FRANCO, _____de 2014

SEÑORES
_____ (Datos del potencial proveedor o contratista invitado)

P R E S E N T E

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa Nº 87/14 para la**: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **día de 13 de octubre de 2014**, hasta las 09:00 horas a.m.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Anexo 4: Proforma de Currículum vitae.

Anexo 5: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Anexo 6: Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Anexo 7: Proforma del Contrato.

Atentamente,

RESPONSABLE UOC
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Unidad Operativa de Contratación de la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 87/14, para la: **"PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO"**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se hallan previsto en el rubro **260 30-01,** del Presupuesto General de la Institución correspondiente al ejercicio 2014.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 07 de octubre de 2014** en la Oficina de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas,

sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 07 de octubre del 2014**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py).** La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

SOBRE N° 1 (oferta técnica)

a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda;
e. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5);
g. Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4.
h. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la

Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6);

SOBRE N° 2 (oferta económica)

a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e) f), h) del Sobre N° 1 (oferta técnica), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas (Sobres Nros. 1 y 2) deberán ser recibidas por la Convocante, en la oficina de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, el **13 de octubre del de 2014** hasta las **09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 – OFERTA TÉCNICA en público en la Oficina de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, el **13 de octubre de 2014** a **la 09:30,** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del Sobre N° 1 será comunicado por escrito a los oferentes participantes en un plazo máximo de dos días, contados a partir de la fecha de apertura precitada. El Sobre N° 2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

    El SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA se abrirá entre 2 y 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

1. ***Capacidad legal**:*
   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
2. ***Evaluación de ofertas***

*La evaluación se efectuará en base a los criterios de **calidad y costo** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).*

a) Evaluación de la Calidad: el comité de Evaluación evaluara cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios:

- ***La experiencia especifica de la consultora en relación con la tarea por asignar.***
- ***La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto.***
- ***Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto; y***
- ***La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.***

Se calificara cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderara cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final no menor a 70 puntos (sobre cien).

a) Evaluación de costo: Una vez finalizada la evaluación de oferta técnica, la

convocante notificara a las firmas consultoras del resultado de dicha evaluación, indican expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precios les serán devuelta sin abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultados calificadas técnicamente

3. Margen de Preferencia

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 4558/11, se establecerá un margen de preferencia a favor de los servicios de origen nacional del ***veinte por ciento (20%).-***

4. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de base y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar analizara la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la sección III criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando estos criterios de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) *Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*

2) *Mayor volumen de facturación en concepto de fiscalización de obras.*

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la **totalidad** a un solo oferente.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO 2
FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA
"PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO"

PDTE. FRANCO, _____ de 2.014

Señores
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Presente:
Ref.: Contratación directa Nº 87/14 - **"PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID: 281728.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

(en guaraníes – IVA incluido)

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO TOTAL GS.
1	80101604-9999	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO	1	

SON GUARANÍES_____(IVA INCLUIDO

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 45 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, atreves de cualquier fuente pública o privada de información. Resol- DNCP 509/13 Art. 2º.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

(firma)

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO"

1. GENERALIDADES

La MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO llama a Contratación Directa para el Servicio de Ejecución de Proyectos.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	80101604-999	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD PDTE. FRANCO	1

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PRESIDENTE FRANCO.

LOCALIZACIÓN

CIUDAD: PUERTO PRESIDENTE FRANCO
MUNICIPIO PRESIDENTE FRANCO
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA
PAIS: PARAGUAY

CLASIFICACION DE LAS ACCIONES

- DESARROLLO
- INVESTIGACIÓN APLICADA
- INNOVACIÓN

BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS DEL PROYECTO

a) **Directos**:
Municipio de Presidente Franco.
Población marginal rural y urbana del Municipio de Presidente Franco
Entidades Institucionales del Municipio, Iniciativa Privada.

b) Indirectos

Población rural y urbana del Municipio de Cedrales
Población urbana colindante del Municipio de Ciudad del Este

ANTECEDENTES:

El segundo semestre de 2007, sustentado en el convenio de Cooperación Firmado por el Municipio de Presidente Franco, el INFAUPE (Instituto de Investigación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada del Este), se iniciaron los trabajos relativos al Planeamiento del Municipio de Presidente Franco en común acuerdo con el entonces intendente Sr. Miguel Ángel Medina Mauro. Debido a la insuficiencia de fondos se dividió el trabajo en etapas la ejecución de las mismas estuvieron sujetas a la disponibilidad económica del Municipio, por otra parte la Universidad Privada del Este (UPE) presto en el transcurso de la elaboración de esas etapas, todo el apoyo institucional y logístico indispensable.

El año 2010 debido a la demora del proceso para la construcción del 2do puente internacional la intendencia Municipal decidió parar dichas etapas en el entendido de que el planeamiento estaba sujeto a la construcción del puente, posición no compartida por el INFAUPE. En el transcurso de los años siguientes la realidad mostro que el plan es necesario e indispensable independiente a las gestiones de la construcción del puente. El INFAUPE en ese periodo 2010 a la fecha continuo con sus acciones de investigación y de aplicación sobre las necesidades del planeamiento municipal coordinando varios proyectos de planeamiento parcial y de intervención urbana a través del Trabajo Final de Grado de sus alumnos. Dos de ellos fueron entregados al municipio y otros están en camino de ser entregados, proyectos que fortalecerán el Banco de proyectos del Municipio. Por otra parte la dirección del INFAUPE estuvo y está presente en toda situación necesaria que el Municipio precise relativa a las acciones del Planeamiento.

A inicios del año 2013 se intentó recuperar la dinámica del Planeamiento, el objetivo fue implementar el material que hasta el presente fue elaborado, se trabajó durante el 1° Semestre sin embargo motivos presupuestarios cubrieron solo un mes de trabajo. Aun en esas circunstancias se lograron avances significativos en lo relacionado a la Estrategia de Turismo, una de las estrategias fundamentales del municipio.

OBJETIVO DE ESTA ETAPA

Elaborar un Plan de Contingencia inmediato que permita tomar control sobre el crecimiento urbano, la construcción y la utilización del suelo mientras el Planeamiento Urbano Territorial se concluya. Este etapa tomará como base de sus acciones el material elaborado hasta la fecha por el INFAUPE, intentando sustentar sus acciones en los ámbitos jurídico, institucional y organizativo, como prevención a las fuertes presiones que se ejercerán debido al inicio de obras del 2° puente internacional, acciones que se ejercerán principalmente en las áreas más vulnerables de la ciudad y del área rural, con la finalidad de preservar el correcto desarrollo del ordenamiento urbano territorial del Municipio.

ACCIONES INMEDIATAS QUE DEBEN REALIZARSE

Del año 2007 a la fecha el proceso de construcción del 2° puente internacional, la pavimentación de varias calles de la ciudad, la pavimentación de la ruta a Cedrales, el empedrado a Santa Rita y Santa Rosa las fuertes migraciones al sector agrícola sur del departamento de alto Paraná que tiene incidencia en Franco, más la dinámica de actividad metropolitana en proceso de desconcentración y diversificación, el Comercio de compras del microcentro con abertura a la implementación de industrias diversas, generaron una fuerte dinámica de inversión y de ocupación urbana en la ciudad. En esta situación solo el inicio de la construcción del 2° puente, hará que se genere una aceleración de los procesos de inversión privada en varios sectores de la economía, industrias, comercio mayorista, shoppings, hotelería y otros.
La urgencia de implementar el Planeamiento es imperiosa o de por lo menos reglamentar las acciones más importantes, limite urbano de crecimiento, definición de la vocación del área de las Tres Fronteras, organización de los departamentos de Catastro y obras y otros, sectores más sensibles en los procesos de construcción y crecimiento urbano.

RESUMEN DELAS ACCIONES.

Preparación de la documentación necesaria para su aprobación ante el Gobierno Municipal, su homologación ante la Junta Municipal e implementación en los departamentos correspondientes:

- Definición del límite urbano
- Definición de las áreas: urbana, de expansión urbana y no urbanizables
- Definición del área rural y de los sub centros urbanos
- Delimitación, Clasificación y categorización de las áreas protegidas durante el proceso de planeamiento.

Implementación del Plan de Contingencia Municipal del proceso de Planeamiento

- Instalación del Consejo de Planeamiento para las acciones pertinentes al planeamiento
- Aprobación e Implementación de las herramientas del Plan de Contingencia, en las instancias necesarias. Consejo de Planeamiento, Intendencia Municipal y Junta Municipal.

JUSTIFICACION DELA PROPUESTA

- Desde el año 2007 a la fecha, solo las gestiones relativas a la construcción del 2º Puente y el rumor de la concreción de este proyecto, crearon en la población y en su entorno movimientos urbanos inusitados relativos al valor de la tierra, adquisición de tierras en áreas previsibles de influencia del Proyecto y planes para la implementación de proyectos privados. Es posible imaginar a partir de ese razonamiento las presiones que se ejercerán

una vez se inicien las obras del citado puente. Al momento del inicio de obras el Municipio deberá contar con un plan de contingencia ya en ejecución.

3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los informes, es de 60 (sesenta) días corridos a partir de de la fecha de recepción de la orden de servicio a ser emitida por la Dirección de Obras de la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

El resultado final de esta consultoría deberá ser entregado en la Secretaría de General de la MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO, sito en la Av. Van Aaken y Rodríguez de Francia, de la **CIUDAD DE PDTE. FRANCO**.

4. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El Consultor propuesto por el Oferente deberá contar título en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, además, debe poseer experiencia comprobada en construcciones en ejecución proyectos. Para la verificación correspondiente deberán presentar Currículum Vitae acompañado de los documentos que demuestran la experiencia mencionada.

5. CONDICIONES DE PAGO

La MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO abonará al Oferente Adjudicado por el servicio a la firma del contrato el 17%, y el saldo será pagado en 6 cuotas iguales hasta la culminación de los trabajos , dentro de los 15 (quince) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago, acompañado de la factura correspondiente, y previo visto bueno del secretario de Hacienda de la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, la que emitirá su parecer dentro de los 5 días posteriores al ingreso por mesa de entrada de la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO** del pedido de pago.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

8.1. Introducción

La MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

8.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. <u>Evaluación basado en calidad y costo:</u>

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

La evaluación se realizará conforme a los siguientes términos:

a) En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
b) En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.

DESCRIPCION	Total Puntos
FORMACION ACADEMICA Se otorgará un total de 20 puntos al consultor que presente título en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.	**20**
EXPERIENCIA Se otorgará 4 puntos por cada año de experiencia laboral demostrable en construcciones del Sector Público y/o Privado, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará 5 puntos por cada experiencia en trabajos de ejecución de proyectos en infraestructuras del Sector Público y/o Privado, hasta un máximo de 40 puntos.	**80**
Total	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras

a.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado**;** se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. La MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: Por cada día de atraso en el pago del servicio contratado, contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo previsto en el numeral 7 del presente anexo, por causas imputables a la Convocante, se pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% diario del valor total del contrato.

8. AJUSTE DE PRECIOS

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, el precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por cientos (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC O: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas

9. GARANTÍA

11.1. El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO, por el 10% del monto contratado, y un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

ANEXO 4
FORMULARIO DEL CURRICULUM VITAE DEL OFERENTE O PERSONAL PROPUESTO

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos probatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

Descripción	Nombre de la Contratante	Año	Referencia

Agregar documentos probatorios (certificados, contratos, etc.).

C. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

Descripción	Nombre de la Contratante	Año	Referencia

Agregar documentos probatorios (certificados, contratos, etc.).

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____

Firma del personal clave Lugar Fecha

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

PDTE. FRANCO, __ de de 2014

Señores
MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO
Presente

REF.: CONTRATACION DIRECTA N°87/2014 – **PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PRESIDENTE FRANCO.**

ID: 281728.
De mi/nuestra consideración:
Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.
Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la MUNICIPALIDAD de PDTE. FRANCO, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07,de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s
Adjunto/amos Copia/s de documento/s: SI__ NO__

ANEXO 6
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

PDTE. FRANCO, __ de_____ de 2014

Señores
…….
Presente
REF.: **(Descripción del llamado)……**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

_____